



| | |
|------------------|-------------------|
| CORREO ARGENTINO | FRANQUEO A PAGAR |
| RIO GALLEGOS | CUENTA N° 07-0034 |

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA

AÑO LIV N° 4302

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 21 de Julio de 2009.-

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 0785

RIO GALLEGOS, 30 de Abril de 2009.-

VISTO:

El Expediente MG-N° 590.913/08, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 121/09 se ratificó el Convenio Específico Programa Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas Ley Nacional N° 26.160;

Que por un error involuntario los recursos provenientes del citado Convenio, se incorporaron al Presupuesto 2008 y los gastos se crearon en el Presupuesto 2009 - Prórroga del Ejercicio 2008;

Que en consecuencia resulta necesario modificar el Artículo 3° del Decreto N° 121/09;

Que para posibilitar la utilización de los fondos originados en el Convenio Específico, es necesario incorporar los recursos y crear los gastos inherentes al mismo, en el Presupuesto 2009;

Por ello y atento al Dictamen CAJ-N° 77/09, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 138 y a Nota SLYT-N° 428/09, emitida por Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 143;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **MODIFICASE** el Artículo 3° del Decreto N° 121/09 donde dice: "...Ejercicio 2009 Prórroga del Presupuesto 2008", deberá decir: "...Presupuesto 2008...". Asimismo en la Planilla ANEXO III donde dice: "...Ejercicio 2009...", deberá decir: "...Ejercicio 2008...".

Artículo 2°.- **INCREMENTASE** en la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$ 468.887,00) el total del Financiamiento de la Administración Central del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos 2009, conforme al detalle que figura en la planilla que como ANEXO I forma parte del presente y en un todo de acuerdo con los considerandos.

Artículo 3°.- **CREASE** por la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$ 468.887,00), la FINALIDAD: Administración Gubernamental; dentro del ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Secretaría de Estado de Derechos Humanos - CARACTER; la FUNCION; SUBFUNCION; SECCION; SECTOR y PARTIDAS PRINCIPALES, conforme al detalle que figura en la Planilla que como ANEXO II forma parte integrante del presente, en el Presupuesto 2009 y en un todo de acuerdo con los considerandos.

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 5°.- **PASE** al Ministerio de Gobierno (Secretaría de Estado de Derechos Humanos quien remitirá copia del presente a quien corresponda) y a la Dirección Provincial de Presupuesto a sus efectos, tomen conocimiento Secretaría Legal y Técnica de la

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
Gobernador
Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
Ministro de la Jefatura
de Gabinete de Ministros
Sr. CARLOS ALBERTO BARRETO
Ministro de Gobierno
Ing°. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación
C.P.N. JUAN MANUEL CAMPILLO
Ministro de Economía y
Obras Públicas
Sr. HORACIO MATIAS MAZU
Ministro de Asuntos Sociales
Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ
Ministro de la Producción
Prof. ROBERTO LUIS BORSELLI
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Dr. CARLOS JAVIER RAMOS
Fiscal de Estado

Gobernación, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Sr. PERALTA-Sr. Carlos Alberto Barreto

DECRETO N° 0787

RIO GALLEGOS, 30 de Abril de 2009.-

VISTO:

El Expediente MG-N° 591.473/09, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita aprobar el Contrato de Servicio de Saneamiento Ambiental, suscripto entre la Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Santa Cruz, representada por su Secretario de Estado señor José Raúl SANTIBÁÑEZ por una parte, y por la otra la Cooperativa de Trabajo de Servicios Generales "Norte Sur Ltda.", representada por su Presidente, señora Violeta Beatriz GOMEZ, por el término de doce (12) meses a partir del día 1° de Febrero del año 2009, con opción de renovación por el término de seis (6) meses, con destino al edificio donde funciona la Delegación de Trabajo de la localidad de Las Heras dependiente de esa Secretaría, el cual forma parte integrante del presente;

Que se procedió a contratar a la Cooperativa de Trabajo de Servicios Generales "Norte Sur Ltda.", Servicios de Limpieza por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 477.784,32);

Que dicha contratación se realiza en cumplimiento con la Ley N° 2592 la cual incorpora al Artículo 26 - Inciso 3) de la Ley N° 760 el Apartado p), que expresa: "...Para adquirir bienes o servicios que realicen o presten las Cooperativas de Trabajo con domicilio en la Provincia, que fueran promovidas por el Gobierno Provincial en función de Programas Sociales...", permitiendo de esta manera proceder a contratar en forma directa una Cooperativa de Trabajo del medio;

Que se deberá afectar la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON NOVENTA Y SEISCENTAVOS (\$ 437.968,96.-) al presente Ejercicio Financiero desde el 1° de Febrero al 31 de Diciembre de 2009, a razón de PESOS TREINTA Y

NUEVE MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON TREINTA Y SEISCENTAVOS (\$ 39.815,36.-) por mes, quedando pendiente la afectación de la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON TREINTA Y SEISCENTAVOS (\$ 39.815,36.-), correspondiente al mes de Enero del año 2010;

Que de acuerdo a lo expuesto la Dirección de Contaduría, dependiente de la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión, ha realizado la correspondiente imputación, obrante a fojas 08/10;

Por ello y atento al Dictamen AL-N° 278/09, emitido por Asesoría Letrada, obrante a fojas 59;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **APROBAR** el Contrato de Servicio de Saneamiento Ambiental, suscripto entre la Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Santa Cruz, representada por su titular, señor José Raúl SANTIBÁÑEZ por una parte, y por la otra la Cooperativa de Trabajo de Servicios Generales "Norte Sur Ltda.", representada por su Presidente, señora Violeta Beatriz GOMEZ, por el término de doce (12) meses a partir del día 1° de Febrero del año 2009, con opción de renovación por el término de seis (6) meses, con destino al edificio donde funciona la Delegación de Trabajo de la localidad de Las Heras dependiente de esa Secretaría, el cual forma parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- **AFECTAR** el gasto cuyo monto asciende a la suma total de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON NOVENTA Y SEISCENTAVOS (\$ 437.968,96) con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM Trabajos y Relaciones Laborales - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Trabajo - SUBFUNCION: Fiscalización Laboral - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Mantenimiento, Reparación y Limpieza - PARTIDA SUBPARCIAL: Limpieza, Aseo y Fumigación, del Ejercicio 2009.-

Artículo 3°.- **ABONAR** por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de la Cooperativa de Trabajo y Servicios Generales "NORTE - SUR Ltda." (C.U.I.T.N° 33-70975403-9), con domicilio en la calle Alberdi N° 135 de la localidad de Las Heras, la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON NOVENTA Y SEISCENTAVOS (\$ 437.968,96) a razón de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON TREINTA Y SEISCENTAVOS (\$ 39.815,36.-) por mes, previa presentación de las facturas y demás obligaciones establecidas en el contrato.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 5°.- **PASE** al Ministerio de Gobierno y a la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministe-

rio de Economía y Obras Públicas a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Sr. PERALTA—Sr. Carlos Alberto Barreto

DECRETO N° 0788

RIO GALLEGOS, 30 de Abril de 2009.-

VISTO:

El Expediente MG-N° 592.132/09, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referenciase tramitaratificar en todos sus términos el Convenio suscripto con fecha 14 de Abril de 2009, entre el Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Cruz, representado por su titular don Carlos Alberto BARRETO por una parte y, por la otra la Municipalidad de Río Gallegos, representada por su Intendente Licenciado Héctor Alberto ROQUEL, el cual forma parte integrante del presente;

Que dicho Convenio tiene por objeto delegar a través del traspaso de funciones, la competencia en materia de habilitaciones, fiscalización y control de comercios a la administración comunal por encontrarse ésta preparada tanto de manera operativa como normativa para ejecutarlas y ejercer el control de toda actividad comercial comprendida en la Ley Provincial N° 2923 de Actividades Económicas que solicitan las mismas para funcionar fuera del ejido municipal;

Por ello y atento al Dictamen AL-N° 381/09, emitido por Asesoría Letrada, obrante a fojas 8;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RATIFICASE** en todas sus partes el Convenio suscripto el día 14 de Abril del año 2009 entre el Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Cruz, representado por su titular don Carlos Alberto BARRETO por una parte y, por la otra la Municipalidad de Río Gallegos, representada por su Intendente Licenciado Héctor Alberto ROQUEL, el cual forma parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 3°.- **PASE** al Ministerio de Gobierno (quien remitirá copia del presente a la Municipalidad de Río Gallegos) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Sr. PERALTA—Sr. Carlos Alberto Barreto

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 0786

RIO GALLEGOS, 30 de Abril de 2009.-
Expediente MG-N° 587.238/07.-

MODIFICAR en sus partes pertinentes el Decreto N° 3168/08, **donde dice:** "... a partir del 1° de Julio del año 2008..." **deberá decir:** "... a partir del 12 de Diciembre del año 2008..."-.

DECRETO N° 0789

RIO GALLEGOS, 30 de Abril de 2009.-
Expediente JP-N° 781.411/08.-

EXCEPTUASE el presente trámite de los alcances establecidos en el Artículo 35° del Decreto N° 140/91 y **AUTORIZASE** al Sub-Director de Capacitaciones Profesional Zona Norte Comisario Inspector Jorge Oscar VERA en representación de la Institución Policial, a suscribir Contrato de Locación de Inmueble ofertado por la señora Alba Rogelio CASTELLO, representada por su apoderado el doctor

Carlos Enrique LINARES, a partir del día 1° de Octubre de 2008 hasta el 30 de Septiembre de 2011, por la vivienda ubicada en calle Hipólito Irigoyen N° 2375 con asiento en la localidad de Caleta Olivia destinada a la Sub-Dirección de Capacitación Profesional Zona Norte.-

APRUEBASE el Contrato de Locación de Inmueble, ubicado en la calle Hipólito Irigoyen N° 2375 de la localidad de Caleta Olivia, a partir del día 1° de Octubre de 2008 y hasta el 30 de Septiembre de 2011, suscripto entre la señora Alba Rogelio CASTELLO siendo su apoderado el doctor Carlos Enrique LINARES por una parte y por la otra el Comisario Inspector Jorge Oscar VERA en representación de la Institución Policial con destino a la Sub-Dirección de Capacitación Profesional Zona Norte, de acuerdo al siguiente detalle:

| | |
|---|----------------|
| Octubre a Diciembre 2008 | \$ 15.000,00.- |
| Depósito de Garantía por el mes de Octubre/2008 | \$ 5.000,00.- |
| Ejercicio 2009 | \$ 61.500,00.- |
| Ejercicio 2010 | \$ 67.500,00.- |
| Ejercicio 2011 | \$ 54.000,00.- |

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero el gasto en concepto de alquiler desde el mes de Octubre a Diciembre de 2008, por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00) como así también el depósito de Garantía por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).-

AFFECTAR el gasto que asciende a la suma de PESOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$ 61.500,00) con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios de Seguridad - FUNCION: Seguridad Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Alquileres y Derechos - PARTIDA SUBPARCIAL: Alquiler de Edificios y Locales, del Ejercicio 2009.-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor del doctor Carlos Enrique LINARES la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00) a razón de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) por mes, incluido el depósito de garantía correspondiente al Ejercicio 2008 y la suma total de PESOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$ 61.500,00) para el Ejercicio 2009, de acuerdo al siguiente detalle previa presentación de las facturas debidamente certificadas:

| | |
|---|----------------|
| De Enero a Septiembre 2009 | \$ 45.000,00.- |
| De Octubre a Diciembre 2009 | \$ 16.500,00.- |
| Total correspondiente al presente Ejercicio | \$ 61.500,00.- |

DECRETO N° 0790

RIO GALLEGOS, 30 de Abril de 2009.-
Expediente MSGG-N° 319.603/09.-

ACEPTAR a partir del día 1° de Mayo de 2009, la renuncia al cargo de Subsecretario de Informática, dependiente del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación y a la Administración Pública Provincial, interpuesta por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 24, dependiente del ANEXO: Caja de Servicios Sociales - ITEM: Único, señor Ricardo Antonio PINCHERA (Clase 1954 - D.N.I. N° 11.863.580), quien fuera designado mediante Decreto N° 0017/07, a los efectos **de cesar a los beneficios de la Jubilación Ordinaria**.-

RESOLUCION SINTETIZADA I.D.U.V.

RESOLUCION N° 2184

RIO GALLEGOS, 16 de Julio de 2009.-
Expediente IDUV N° 052.232/2009.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 02 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 38/2009,

tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PLAN 100 VIVIENDAS PARA TRABAJADORES PETROLEROS EN LAS HERAS", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 38/2009, Obra: "PLAN 100 VIVIENDAS PARA TRABAJADORES PETROLEROS EN LAS HERAS", en los domicilios constituidos e incluyase la mención a circular en losaún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA IDUV N° 38/2009 "PLAN 100 VIVIENDAS PARA TRABAJADORES PETROLEROS EN LAS HERAS"

CIRCULAR ACLARATORIA N° 02

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 38/IDUV/09, PARA EL DIA 11 DE AGOSTO DE 2009 A LAS 11,00 HS. EN SEDE IDUV - DON BOSCO N° 369 - EN RIO GALLEGOS.-

DISPOSICIONES S.P. y A.P.

DISPOSICION N° 162

RIO GALLEGOS, 09 de Junio de 2009.-

VISTO:

El Expediente N° 424.921-MP-09, la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y sus modificatorias, los Decretos Nros. 1875/90 y 300/05, y Disposiciones Nros. 087/05 y sus modificatorias y la 568/06; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 300/05 establece que anualmente, para la consideración de solicitud de permiso de pesca, la Autoridad de Aplicación requerirá a las empresas titulares de los proyectos ya radicados en jurisdicción provincial la actualización de metas establecidas;

Que la empresa Compañía Pesquera del Sur S.A. es titular de un proyecto radicado por lo que ha presentado con fecha 13 de Noviembre de 2008 su informe anual de cumplimiento de metas correspondientes al proyecto productivo año 2008, obrante a fs. 40 a 43;

Que la Dirección de Desarrollo Pesquero ha evaluado la mencionada presentación e informa a fs. 39 que la empresa Compañía Pesquera del Sur S.A. ha dado cumplimiento a las metas propuestas en lo que se refiere a: personal en relación de dependencia directa: 28 personas; marinería santacruceña: 20 marineros; ingreso de materia prima capturada fuera de jurisdicción provincial a planta en tierra: 667 toneladas; producción con valor agregado: 696 toneladas; adquisición de bienes y servicios a proveedores radicados en la provincia por un total de \$ 2.195.212 y reparaciones en astilleros radicados en la provincia por un total de: \$ 263.000;

Que la empresa Compañía Pesquera del Sur S.A. ha presentado Certificado de Inscripción en el Registro Industrial de la Nación, obrante a fs. 23-25; Certificado de libre deuda extendido por la Subsecretaría de Recursos Tributarios, obrante a fs. 17 y 21; Certificado de libre deuda extendido por Fiscalía de Estado de la Provincia de Santa Cruz, obrante a fs. 20; Certificado de libre deuda extendido por la Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, obrante a fs. 16; Certificado de libre deuda extendido por la Unidad Ejecutora Portuaria de Santa Cruz, obrante a fs. 19;

Que a fs. 9-15 obra acta de asamblea y directorio actualizado de la empresa Compañía Pesquera del Sur S.A.;

Que a fs. 33 obra Certificado de cumplimiento de legislación ambiental extendido por la Subsecretaría de Medio Ambiente;

Que a fs. 18 obra Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales extendido por la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social;

Que a fs. 26-28 obra Declaración Jurada de Exportaciones por puertos de la provincia de Santa Cruz;

Que la empresa Compañía Pesquera del Sur S.A. ha presentado con fecha 23 de Febrero de 2009 la actualización de metas de proyecto productivo para el año 2009, obrante a fs. 2-7;

Que la Dirección de Desarrollo Pesquero ha evaluado la mencionada presentación e informa a fs. 29 que la empresa Compañía Pesquera del Sur S.A. compromete para el año 2009: 30 empleados en relación de dependencia directa en planta elaboradora en tierra en Puerto San Julián, 20% de marinería santacruceña en relación de dependencia, 550 toneladas de ingreso a planta de materia prima capturada fuera de la jurisdicción provincial; 600 toneladas de ingreso a planta de materia prima capturada en jurisdicción provincial, elevando los volúmenes de producción con alto valor agregado en planta en tierra; \$ 1.704.027,77, en adquisición de bienes y servicios a proveedores radicados en la provincia y comprometen todas las reparaciones de buques en astilleros radicados en la provincia;

Que obra dictamen del Cuerpo de Asesores Jurídicos de este Ministerio;

PORELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE:**

1°.- RECONOCER que la empresa Compañía Pesquera del Sur S.A. titular de un proyecto radicado en la localidad de Puerto San Julián ha presentado la actualización de metas correspondiente al año pesquero 2009.

2°.- RECONOCER que las metas comprometidas para el año pesquero 2009 son las siguientes:

- 30 empleados en relación de dependencia directa en planta elaboradora en tierra en Puerto San Julián,

- 20 % marineros santacruceños en relación de dependencia efectiva,

- 550 toneladas de ingreso a planta de materia prima capturada fuera de la jurisdicción provincial,

- 600 toneladas de ingreso a planta de materia prima capturada en jurisdicción provincial, elevando los volúmenes de producción con alto valor agregado elaborado en planta en tierra,

- \$ 1.704.027,77; en adquisición de bienes y servicios a proveedores radicados en la provincia, y

- Comprometen todas las reparaciones de buques en astilleros radicados en la provincia.

3°.- ESTABLECER que la empresa Compañía Pesquera del Sur S.A. ha cumplimentado los requerimientos para tramitar solicitud de permisos de pesca para el año pesquero 2009.

4°.- ESTABLECER que la empresa Compañía Pesquera del Sur S.A. deberá dar cumplimiento a las metas establecidas para el proyecto productivo al 30 de Noviembre de 2009, según lo comprometido, y presentar Declaración Jurada al 31 de Octubre de 2009.

5°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Ministerio de la Producción, Subsecretaría de Recursos Tributarios, Direcciones y Delegaciones de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias; Honorable Tribunal de Cuentas; Empresas Pesqueras; Prefectura de Zona Mar Argentino Sur; dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

Lic. RODOLFO MIGUEL BEROIZ

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción
SANTI GERARDO NAVARRO
Director Gral. de Gestión Técnica Administrativa
Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias

DISPOSICION N° 163

RIO GALLEGOS, 09 de Junio de 2009.-

VISTO:

El Expediente N° 424.923-MP-09, la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y sus modificatorias, los Decretos Nros. 1875/90 y 300/05, y Disposiciones Nros. 087/05 y sus modificatorias y 568/06; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 300/05 establece que anualmente, para la consideración de solicitud de permiso de pesca, la Autoridad de Aplicación requerirá a las empresas titulares de los proyectos ya radicados en jurisdicción provincial la actualización de metas establecidas;

Que la empresa Fishing World S.A. debía dar cumplimiento a las siguientes metas establecidas para el proyecto productivo para el año 2008: 60 empleados en relación de dependencia directa en planta elaboradora en tierra en Puerto San Julián, 16 marineros santacruceños en relación de dependencia efectiva, 1.120 toneladas de ingreso a planta de materia prima capturada fuera de la jurisdicción provincial; 580 toneladas de ingreso a planta de materia prima capturada en jurisdicción provincial; \$ 3.700.000; en adquisición de bienes y servicios a proveedores radicados en la provincia y \$ 800.000; en reparaciones de buques en astilleros radicados en la provincia;

Que la empresa Fishing World S.A. es titular de un proyecto radicado por lo que ha presentado su informe anual de cumplimiento de metas correspondientes al proyecto productivo año 2008;

Que la Dirección de Desarrollo Pesquero ha evaluado la mencionada presentación e informa a fs. 43 que la empresa Fishing World S.A. no cumplió con los objetivos planteados para el año 2008 en lo que se refiere a personal en relación de dependencia directa y si ha dado cumplimiento al resto de las metas propuestas: personal en relación de dependencia directa: 17 empleados; marinería santacruceña: 18 marineros efectivos y 4 de relevo; ingreso de materia prima capturada fuera y en la jurisdicción provincial para ser procesada en planta: 960 toneladas; adquisición de bienes y servicios a proveedores radicados en la provincia por un total de \$ 4.708.298,40; reparación de buques en astilleros radicados en la provincia por un total de \$ 472.237,41;

Que la empresa Fishing World S.A. ha presentado Certificado de Inscripción en el Registro Industrial de la Nación, obrante a fs. 13-15; Certificado de libre deuda extendido por la Subsecretaría de Recursos Tributarios, obrante a fs. 20; Certificado de libre deuda extendido por Fiscalía de Estado de la Provincia de Santa Cruz, obrante a fs. 16; Certificado de libre deuda extendido por la Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, obrante a fs. 19; Certificado de libre deuda extendido por la Unidad Ejecutora Portuaria de Santa Cruz, obrante a fs. 18;

Que a fs. 34 obra acta de asamblea y directorio actualizado de la empresa Fishing World S.A.;

Que a fs. 37 obra Constancia del Certificado de cumplimiento de la legislación ambiental extendido por la Subsecretaría de Medio Ambiente en trámite;

Que a fs. 17 obra Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales extendido por la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social;

Que a fs. 9-10 obra Declaración Jurada de Exportaciones por puertos de la provincia de Santa Cruz;

Que la empresa Fishing World S.A. ha presentado con fecha 16 de Marzo de 2009 la actualización de metas de proyecto productivo para el año 2009, obrante a fs. 2-8;

Que la Dirección de Desarrollo Pesquero ha evaluado la mencionada presentación e informa a fs. 26 que la empresa Fishing World S.A. compromete para el año 2009: 60 empleados en relación de dependencia directa en planta elaboradora en tierra en Puerto San Julián, 16 marineros santacruceños en relación de dependencia efectiva, 1.040 toneladas de ingreso a planta de materia prima capturada fuera de la jurisdicción provincial; 90 toneladas de ingreso a planta de materia prima capturada en jurisdicción provincial, elevando los volúmenes de producción con alto valor agregado; \$ 4.700.000; en adquisición de bienes y servicios a proveedores radicados en la provincia; financiación en investigación provincial en tecnología By Catch y \$ 800.000; en reparaciones de buques en astilleros radicados en la provincia;

Que obra dictamen del Cuerpo de Asesores Jurídicos de este Ministerio;

PORELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE:**

1°.- RECONOCER que la empresa Fishing World S.A. titular de un proyecto radicado en la localidad de Puerto San Julián ha presentado la actualización de metas correspondiente al año pesquero 2009.

2°.- RECONOCER que las metas comprometidas para el año pesquero 2009 son las siguientes:

- 60 empleados en relación de dependencia directa en planta elaboradora en tierra en Puerto San Julián,

- 16 marineros santacruceños en relación de dependencia efectiva,

- 1.040 toneladas de ingreso a planta de materia prima capturada fuera de la jurisdicción provincial,

- 90 toneladas de ingreso a planta de materia prima capturada en jurisdicción provincial,

- \$ 4.700.000; en adquisición de bienes y servicios a proveedores radicados en la provincia,

- Financiación de investigación provincial en tecnología By Catch y

- \$ 800.000; en reparaciones en astilleros radicados en la provincia,

3°.- ESTABLECER que la empresa Fishing World S.A. ha cumplimentado los requerimientos para tramitar solicitud de permisos de pesca para el año pesquero 2009,

4°.- ESTABLECER que la empresa Fishing World S.A. deberá dar cumplimiento a las metas establecidas para el proyecto productivo al 30 de Noviembre de 2009, según lo comprometido y presentar Declaración Jurada al 31 de Octubre de 2009,

5°.- ESTABLECER que en un plazo de 45 días hábiles, a partir de la suscripción de la presente, la empresa Fishing World S.A. deberá presentar el Certificado de cumplimiento de la legislación ambiental extendido por la Subsecretaría de Medio Ambiente,

6°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Secretaría de Estado de la Producción, Subsecretaría de Recursos Tributarios, Direcciones y Delegaciones de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias; Honorable Tribunal de Cuentas; Empresas Pesqueras; Prefectura de Zona Mar Argentino Sur; dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. RODOLFO MIGUEL BEROIZ

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción
SANTI GERARDO NAVARRO
Director Gral. de Gestión Técnica Administrativa
Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias

DISPOSICION N° 164

RIO GALLEGOS, 09 de Junio de 2009.-

VISTO:

El Expediente N° 424.352-MP-09, la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y sus modificatorias, los Decretos Nros. 1875/90 y 300/05, y Disposiciones Nros. 087/05 y sus modificatorias y 568/06; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 300/05 establece que anualmente, para la consideración de solicitud de permiso de pesca, la Autoridad de Aplicación requerirá a las empresas titulares de los proyectos ya radicados en jurisdicción provincial la actualización de metas establecidas.

Que la empresa Pesquera Santa Cruz S.A. es titular de un proyecto radicado por lo que ha presentado con fecha 24 de Noviembre de 2008 su informe anual de cumplimiento de metas correspondientes al proyecto productivo año 2008, obrante a fs. 3-14;

Que la Dirección de Desarrollo Pesquero ha evaluado la mencionada presentación e informa a fs. 2 que la empresa Pesquera Santa Cruz S.A. ha dado cumplimiento a las metas propuestas en lo que se refiere a: personal en relación de dependencia directa: 94 personas; marinería santacruceña: 73 marineros efectivos y 14 de relevo; ingreso de materia prima capturada fuera de la jurisdicción provincial: 1.604 toneladas; ingreso de materia prima capturada en jurisdicción provincial: 190 toneladas; producción con valor agregado: 1.592 toneladas; inversión en bienes y servicios por un total de \$ 8.868.365; e inversión en construcción y reparación de buques en astilleros locales: \$ 359.710;

Que la empresa Pesquera Santa Cruz S.A. ha presentado Certificado de Inscripción en el Registro Industrial de la Nación, obrante a fs. 24-25; Certificado de libre deuda extendido por la Subsecretaría de Recursos Tributarios, obrante a fs. 39; Certificado de libre deuda extendido por Fiscalía de Estado de la Provincia de Santa Cruz, obrante a fs. 34; Certificado de libre deuda extendido por la Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, obrante a fs. 40; Certificado de libre deuda extendido por la Unidad Ejecutora Portuaria de Santa Cruz, obrante a fs. 35;

Que a fs. 26-30 obra acta de asamblea y directorio

actualizado de la empresa Pesquera Santa Cruz S.A.;
Que a fs. 37 obra Certificado de cumplimiento de la legislación ambiental extendido por la Subsecretaría de Medio Ambiente, vencido el 02 de Mayo de 2009;

Que a fs. 38 obra Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales extendido por la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social;

Que a fs. 31-33 obra Declaración Jurada de Exportaciones por puertos de la provincia de Santa Cruz;

Que la empresa Pesquera Santa Cruz S.A. ha presentado con fecha 25 de Febrero de 2009 la actualización de metas de proyecto productivo para el año 2009, obrante a fs. 15-19;

Que la Dirección de Desarrollo Pesquero ha evaluado la mencionada presentación e informa a fs. 42 que la empresa Pesquera Santa Cruz S.A. compromete para el año 2009: mantener una dotación superior a 88 empleados en relación de dependencia directa en planta elaboradora en tierra en Puerto Deseado, 40 marineros santacruceños en relación de dependencia efectiva, 1.300 toneladas de ingreso a planta de materia prima capturada fuera de la jurisdicción provincial; no especifica toneladas de ingreso a planta de materia prima capturada en jurisdicción provincial, 1.150 toneladas de producción con alto porcentaje de valor agregado elaborado en planta en tierra, y \$ 8.868.365; en adquisición de bienes y servicios a proveedores radicados en la provincia;

Que obra dictamen del Cuerpo de Asesores Jurídicos de este Ministerio;

POR ELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE:**

1°.- RECONOCER que la empresa Pesquera Santa Cruz S.A. titular de un proyecto radicado en la localidad de Puerto Deseado ha presentado la actualización de metas correspondiente al año pesquero 2009;

2°.- RECONOCER que las metas comprometidas para el año pesquero 2009 son las siguientes:

- Superar 88 empleados en relación de dependencia directa en planta elaboradora en tierra en Puerto Deseado,

- 40 marineros santacruceños en relación de dependencia efectiva,

- 1.300 toneladas de ingreso a planta de materia prima capturada fuera de la jurisdicción provincial,

- 1.150 toneladas de productos con valor agregado,

- \$ 8.868.365; en adquisición de bienes y servicios a proveedores radicados en la provincia,

3°.- ESTABLECER que la empresa Pesquera Santa Cruz S.A. ha cumplimentado los requerimientos para tramitar solicitud de permisos de pesca para el año pesquero 2009,

4°.- ESTABLECER que la empresa Pesquera Santa Cruz S.A. deberá dar cumplimiento a las metas establecidas para el proyecto productivo al 30 de Noviembre de 2009, según lo comprometido, y presentar Declaración Jurada al 31 de Octubre de 2009,

5°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Ministerio de la Producción, Subsecretaría de Recursos Tributarios, Direcciones y Delegaciones de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias; Honorable Tribunal de Cuentas; Empresas Pesqueras; Prefectura de Zona Mar Argentino Sur; dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVARSE.-

Lic. RODOLFO MIGUELBEROIZ

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción
SANTI GERARDO NAVARRO
Director Gral. de Gestión Técnica Administrativa
Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias

DISPOSICION N° 165

RIO GALLEGOS, 09 de Junio de 2009.-

VISTO:

El Expediente N° 424.188-MP-09, la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y sus modificatorias, los Decretos Nros. 1875/00 y 300/05 y Disposiciones Nros. 087/05 y sus modificatorias y 568/06; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 300/05 establece que anualmente, para la consideración de solicitud de permiso de pesca, la Autoridad de Aplicación requerirá a las empresas titulares de los proyectos ya radicados en jurisdicción provincial la actualización de metas establecidas;

Que la empresa Argenova S.A. es titular de un proyecto radicado por lo que ha presentado con fecha 13 de Noviembre de 2008 su informe anual de cumplimiento de metas correspondientes al proyecto productivo año 2008, obrante a fs. 3-15;

Que la Dirección de Desarrollo Pesquero ha evaluado la mencionada presentación e informa a fs. 2 que la empresa Argenova S.A. ha dado cumplimiento a las metas propuestas en lo que se refiere a: personal en relación de dependencia directa: 112 personas; marinería santacruceña: 54 marineros; ingreso de materia prima capturada fuera de jurisdicción provincial: 1.180,7 toneladas; producción con valor agregado: 1.156,5 toneladas; adquisición de bienes y servicios a proveedores radicados en la provincia por un total de \$ 30.890.299,51; proyectos de acuicultura: no indica el monto; inversiones para tecnología en la disminución del by catch \$ 125.000; e inversión en construcción y reparación de buques en astilleros radicados en la provincia \$ 1.156.140;

Que la empresa Argenova S.A. ha presentado Certificado de Inscripción en el Registro Industrial de la Nación, obrante a fs. 70-73; Certificado de libre deuda extendido por la Subsecretaría de Recursos Tributarios, obrante a fs. 74-75; Certificado de libre deuda extendido por Fiscalía de Estado de la Provincia de Santa Cruz, obrante a fs 62; Certificado de libre deuda extendido por la Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, obrante a fs. 60; Certificado de libre deuda extendido por la Unidad Ejecutora Portuaria de Santa Cruz, obrante a fs. 61;

Que a fs. 51-59 obra acta de asamblea y directorio actualizado de la empresa Argenova S.A.;

Que a fs. 66 obra Constancia de trámite de Renovación del Certificado de cumplimiento de la legislación ambiental extendido por la Subsecretaría de Medio Ambiente;

Que a fs. 75-76 obra Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales extendido por la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social;

Que a fs. 49-50 obra Declaración Jurada de Exportaciones por puertos de la provincia de Santa Cruz;

Que la empresa Argenova S.A. ha presentado con fecha 20 de Febrero de 2009 la actualización de metas de proyecto productivo para el año 2009, obrante a fs. 38-42;

Que la Dirección de Desarrollo Pesquero ha evaluado la mencionada presentación e informa a fs. 76 que la empresa Argenova S.A. compromete para el año 2009: 110 empleados en relación de dependencia directa en planta elaboradora en tierra en Puerto Deseado, 58 marineros santacruceños en relación de dependencia efectiva, 1.210 toneladas de ingreso a planta de materia prima capturada fuera de la jurisdicción provincial, 300 toneladas de ingreso a planta de materia prima capturada en jurisdicción provincial, 1.200 toneladas de producción con alto porcentaje de valor agregado elaborado en planta en tierra, \$ 19.477.400 en adquisición de bienes y servicios a proveedores radicados en la provincia, \$ 1.235.000 en inversión en proyectos de acuicultura, \$ 162.500 en tecnología By Catch y \$ 1.200.000 en reparación de embarcaciones en astilleros radicados en la provincia;

Que obra dictamen del Cuerpo de Asesores Jurídicos de este Ministerio;

PORELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE:**

1°.- RECONOCER que la empresa Argenova S.A. titular de un proyecto radicado en la localidad de Puerto Deseado ha presentado la actualización de metas correspondiente al año pesquero 2009.

2°.- RECONOCER que las metas comprometidas para el año pesquero 2009 son las siguientes:

- 110 empleados en relación de dependencia directa en planta elaboradora en tierra en Puerto Deseado,

- 58 marineros santacruceños en relación de dependencia efectiva,

- 1.210 toneladas de ingreso a planta de materia prima capturada fuera de la jurisdicción provincial,

- 300 toneladas de ingreso a planta de materia prima capturada en jurisdicción provincial,

- 1.200 toneladas en productos con valor agregados,

- \$ 19.477.400 en adquisición de bienes y servicios a proveedores radicados en la provincia,

- \$ 162.500 en Tecnología By Catch

- \$ 1.235.000 en proyectos de acuicultura, y

- \$ 1.200.000 en reparación de embarcaciones en astilleros radicados en la provincia.

3°.- ESTABLECER que la empresa Argenova S.A. ha cumplimentado los requerimientos para tramitar solicitud de permisos de pesca para el año pesquero 2009.

4°.- ESTABLECER que la empresa Argenova S.A. deberá dar cumplimiento a las metas establecidas para el proyecto productivo al 30 de Noviembre de 2009, según lo comprometido, y presentar Declaración Jurada al 31 de Octubre de 2009.

5°.- ESTABLECER que en un plazo de 45 días hábiles, a partir de la suscripción de la presente, la empresa Argenova S.A. deberá presentar el Certificado de cumplimiento de la legislación ambiental extendido por la Subsecretaría de Medio Ambiente.

6°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Ministerio de la Producción, Subsecretaría de Recursos Tributarios, Direcciones y Delegaciones de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias; Honorable Tribunal de Cuentas; Empresas Pesqueras; Prefectura de Zona Mar Argentino Sur; dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVARSE.-

Lic. RODOLFO MIGUELBEROIZ

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción
SANTI GERARDO NAVARRO
Director Gral. de Gestión Técnica Administrativa
Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias

**DISPOSICIONES
SINTETIZADAS
S.T.**

DISPOSICION N° 070

RIO GALLEGOS, 28 de Mayo de 2009.-
Expediente N° 425.892/M.P./08, la Ley Provincial de Turismo N° 1045/76, el Decreto Reglamentario de Guías de Turismo N° 1801/06 y los Decretos modificatorios N° 2870/07 y N° 3036/08.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 1150 al Señor CASTRO Cristian A., D.N.I. N° 26.487.547, en el rubro GUIA ESPECIALIZADO DE PESCA DEPORTIVA, en los términos del Artículo 8°- Inciso C, apartado C. 12 del Decreto N° 1801/06, modificado por Decreto N° 2870/07 y Decreto N° 3036/08, y en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

La presente inscripción tiene carácter intransferible.

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación, reserva y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

NOTIFIQUESE al prestador.

ALEXIS GUSTAVO SIMUNOVIC

Secretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 071

RIO GALLEGOS, 01 de Abril de 2009.-
Expediente N° 402.810-M.E.O.P./2005; la Ley Provincial de Turismo N° 1045, y el Decreto Provincial 1073/80, de Alojamiento Turísticos.-

DAR DE BAJA del Registro Provincial de Actividades Turísticas al establecimiento denominado

"HUEMUL", propiedad de la Sra. DEHAIS Mabel Cecilia, sito en la calle Gobernador Moyano N° 1.270 de la localidad de El Calafate, a un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.-

TENER presente la deuda mantenida por la titular en concepto de Aranceles (Decreto N° 2534/04) correspondientes a período 2005 y 2006, a los efectos de la gestión del cobro pertinente a través de la Dirección de Administración, que cursará las intimaciones de rigor.-

NOTIFIQUESE al prestador.-

ALEXIS GUSTAVO SIMUNOVIC

Secretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 072

RIO GALLEGOS, 01 de Abril de 2009.-
Expediente N° 426.060/M.P./09, la Ley Provincial de Turismo N° 1045/76 el Decreto Reglamentario de Turismo Aventura N° 3772/07.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 1.155 a la firma RIO DE LAS VUELTAS S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70886657-8, bajo el nombre de fantasía "N.Y.C.A. ADVENTURE" con domicilio comercial en la calle Cabo García N° 122 de la localidad de El Chaltén y domicilio legal en la calle Antártida Argentina N° 31 de la localidad de Río Gallegos, en el rubro: **PRESTADOR TURISMO AVENTURA**, en las tipologías descriptas en el Artículo 4° Incisos A, B y C en los términos del Artículo 10°, del Decreto N° 3772/07 y en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.-

La presente inscripción tiene carácter intransferible.-

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no faculta al Prestador de servicios turísticos a la intermediación de otros servicios tales como transporte, alojamiento, alimentación y cualquier otra clase de productos y/o servicio. Cuando los referidos servicios y/o productos adicionales sean esenciales para el cumplimiento de las actividades descriptas en este artículo, en la contratación de los mismos deberá participar un OPERADOR DE TURISMO AVENTURA, tal lo expresado en el Artículo 10° del Decreto 3772/07.-

NOTIFIQUESE al prestador.-

ALEXIS GUSTAVO SIMUNOVIC

Secretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 073

RIO GALLEGOS, 01 de Abril de 2009.-
Expediente N° 426.460/M.P./09; la Ley Provincial de Turismo N° 1045/76 el Decreto Reglamentario de Guías de Turismo N° 1801/06 y los Decretos modificatorios N° 2870/07 y 3036/08.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 1154 al señor MENIS Angel Reinaldo, D.N.I. N° 28.324.708, en el rubro: **GUIA CONVENCIONAL** en los términos del Artículo 8° - Inciso a) y Artículo 11°, del Decreto N° 1801/06, modificado por el Decreto N° 2870/07 y el Decreto 3036/08 y en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.-

La presente inscripción tiene carácter intransferible.-

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación, reserva y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

NOTIFIQUESE al prestador.

ALEXIS GUSTAVO SIMUNOVIC

Secretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

EDICTOS

EDICTO 80/09

Por disposición del Sr. Juez Dr. Leonardo P. Cimini, a cargo del Juzgado Provincial de Instrucción N° 1 de Pico Truncado quien provee por subrogancia legalante el Juzgado Provincial de 1ra. Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Familia y Minoridad de la localidad de Pico Truncado provincia de Santa Cruz, Secretaría del Menor y la Familia Nro. Dos a cargo del Dr. Néstor Gomez, se CITA y EMPLAZA por el término de treinta -30- días a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante, y que en vida fuera Marisa Ivana Etchechury, para que dentro del plazo fijado acrediten sus derechos en los autos caratulados "**Etchechury Marisa Ivana s/juicio sucesorio ab-intestato**" (**Expte. Nro. E-7887/09**)-.

El auto que ordena el presente, en su parte pertinente reza así: "**PICO TRUNCADO, 01 de Junio de 2009. (...) publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario "Crónica" de la ciudad de Comodoro Rivadavia por el término de tres -3- días, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que sean acreditados dentro de los treinta -30- días (Art. 683 Inc. 2 C.P.C.C.) (...)** **Fdo. Dr. Leonardo P. Cimini -Juez Subrogante-**".
PICO TRUNCADO, 12 de Junio de 2009.-

Dr. NESTOR R. GOMEZ

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° Uno, a mi cargo, con asiento en Marcelino Alvarez 113 de Río Gallegos, se cita a todos los herederos y acreedores del causante Sr. RAIMUNDO BENITES por el término de treinta (30) días a los fines de ejercer los derechos que le pudieren corresponder en los autos caratulados: "**BENITES RAIMUNDO S/SUCESION AB-INTESTATO**" **EXPTE. B-21702/09**.-

Publíquense edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial y diario "La Opinión Austral".-
RIO GALLEGOS, 1° de Julio de 2009.-

SANDRA E. GARCIA

Secretaria

P-1

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Minería, de Menores, Instrucción y Correccional de la Ciudad de El Calafate a cargo DR. CARLOS OSCAR NARVARTE, Secretaría Civil a mi cargo en autos caratulado "**GOMEZ ROSA AMELIA Y OTRO S/SUCESION AB INTTESTATO**" **EXPTE. N° 1325/08**, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la SRA. GOMEZ ROSA AMELIA de nacionalidad CHILENA y del Sr. LIENLIAN CLEMENTE LE 73.08828 por el término de treinta (30) días a fin de que tomen la intervención que le corresponda en estos autos (conf. Art. 683 del C.P.C. y C.). Firmado CARLOS OSCAR NARVARTE JUEZ.

EL CALAFATE a los 4 días de Junio de 2009.

Dra. FLORENCIA VIÑUALES

Secretaria

P-3

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA

La **Cámara de Autotransporte, Cargas y Logística de la Provincia de Santa Cruz** convoca a sus socios a Asamblea Extraordinaria a efectuarse en el domicilio sito en Lisandro de La Torre y Ruta 3 (Empresa Transportes CG) de la ciudad de Río Gallegos, el día 16 de Julio de 2009, a las 17,30 horas; a los fines del tratamiento de los siguientes puntos del orden del día:

1) Tratamiento y aprobación del Balance General correspondiente al período 2005/2006, estado de resultados y memoria.

2) Tratamiento y aprobación del Balance General correspondiente al período 2007/2008, estado de resultados y memoria.

3) Designación de autoridades a los fines de cubrir los cargos vacantes de la Comisión Directiva de la Cámara.

4) Designación de dos asambleístas a los fines de refrendar el acta.

Se hace saber que transcurridos treinta minutos de la hora de convocatoria, se procederá al inicio de la Asamblea con la totalidad de los miembros presentes.

A los fines del público conocimiento, publíquense edictos durante tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, Diario La Opinión Austral de Río Gallegos y Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

SEBASTIAN CANNES

Tesorero

P-1

MARIO SEGURA

Presidente

"TRANSPORTES UNIDOS S.A."

CONVOCASE A LOS SRES. SOCIOS ACCIONISTAS DE LA FIRMA "TRANSPORTES UNIDOS S.A.", A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, A REALIZARSE EL DIA 13 DE AGOSTO DE 2009, A LAS 19,30 HS., EL LUGAR A DESARROLLARSE LA MISMA, SERA EN LAS INSTALACIONES DEL RESIDENCIAL Y CONFITERIA "POSADA DEL SUR", SITO EN LA CALLE PERITO MORENO Y SARMIENTO DE LA LOCALIDAD DE LAS HERAS, PCIA. DE SANTA CRUZ, CON EL FIN DE TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:

1. DESIGNACION DE -2- DOS ACCIONISTAS PARA LA FIRMA DEL ACTA RESPECTIVA.

2. APROBACION DE MEMORIA Y BALANCE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO FINANCIERO AL 31/12/2008.

3. APROBACION DE HONORARIOS DE DIRECTORES Y DISTRIBUCION DE UTILIDADES DEL EJERCICIO.

JULIO HORACIO MARTINEZ

Presidente

P-3

CONVOCATORIA

El **Directorio de Estancias de Patagonia S.A.** convoca a sus accionistas a Asamblea General Extraordinaria en primera convocatoria a realizarse el día 03 de Agosto de 2009 a las 16:00 horas en la Sociedad Rural de Río Gallegos, calle Fagnano 730 de Río Gallegos y en segunda convocatoria (para el caso de no reunir el quórum en la primera convocatoria), a las 17:00 horas del mismo día, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para aprobar y conjuntamente con el señor presidente, suscriban el

Acta de Asamblea.

2) Aumento de Capital de \$ 8.664.500 a \$ 9.530.200 mediante la emisión de 865.700 acciones "A", ordinarias, nominativas no endosables, escriturales, de v\$ 1 cada una y con derecho a cinco votos por acción, participando de los resultados a partir del ejercicio a iniciarse el 1° de Octubre de 2009. Las acciones a emitir lo serían a la par, es decir \$ 1.- cada una, más una prima del 100% las que serían destinadas al pago de deuda contraída por la Sociedad a favor, como acreedores que son de productores accionistas por provisión de ovinos a Estancias de Patagonia S.A., en el ejercicio en curso; aprovechadas por ésta en función de su propio objeto social. Corresponde en las circunstancias, la aplicación del Artículo 197 de la Ley 19550, suspendiéndose consecuentemente el derecho de preferencia en esta emisión.

3) Imputación, de la prima programada aplicar a la nueva emisión \$ 865.700,00 a amortizar el saldo de cuenta de Resultados No Asignados negativo (\$ -6.068.395,02) y a la vez asumir el resto del mismo, con cuentas del Patrimonio Neto, susceptibles de absorberlas según conceptos y guarismos expuestos nitidamente en el último Balance General al 30/09/08 aprobado en la Asamblea Ordinaria del 24 de Junio de 2009, y las Primas de Emisión aplicadas posterior al cierre por \$ 464.449,77.

4) Modificación de la restricción estatutaria de cambio de titularidad de la propiedad de las acciones.

5) Reforma de los Artículos cuatro y quinto del Estatuto Social, adecuándolos en sus respectivos casos, a las resoluciones que apruebe la Asamblea.

Los titulares de acciones, para participar de la Asamblea, deben comunicar su concurrencia con no menos de tres días hábiles de anticipación. (Miércoles 29/07/2009).

EL DIRECTORIO

P-4

LICITACIONES

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

YACIMIENTO CARBONIFERO RIO TURBIO

PROCEDIMIENTO DE SELECCION:

LICITACION PUBLICA N° 07/2009

CLASE: ETAPA UNICA Y NACIONAL

REGIMEN DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO

EXPEDIENTE N°: S01:0191774/2009

OBJETO DE LA CONTRATACION: "CONSTRUCCION DE ESCALERA DE EMERGENCIA, DETECCION DE INCENDIO Y PUESTA EN VALOR DEL EDIFICIO DE LA PLANTA DE PURADORA" DEL YACIMIENTO CARBONIFERO RIO TURBIO Y DE LOS SERVICIOS FERROPORTUARIOS CON TERMINALES EN PUNTA YOLA Y RIO GALLEGOS, SITO EN LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ.

PLIEGO: PESOS MIL (\$ 1000.-)

RETIRO DE PLIEGOS

Lugar/Dirección

Yacimiento Carbonífero Río Turbio, Av. Cabildo 65, Planta Baja, CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Plazo y Horario

Hasta el día 30 de Julio de 2009 de lunes a viernes, de 10 a 16 hs.

La presente contratación se encuentra sujeta al Régimen de Compra Trabajo Argentino instituido por la Ley N° 25.551, su Decreto reglamentario N° 1600/02 y demás normas complementarias y aclaratorias.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado en el sitio web del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS,

www.minplan.gov.ar y en la página del YACIMIENTO CARBONIFERO RIO TURBIO, www.ycrt.gov.ar CONSULTAS

Lugar/Dirección

Yacimiento Carbonífero Río Turbio, Av. Cabildo 65, Planta Baja, CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Plazo y Horario

Deberán formularse por escrito ante YCRT, hasta el día 30 de Julio de 2009, de lunes a viernes de 10 a 16 hs.

PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar

Yacimiento Carbonífero Río Turbio, Av. Cabildo 65, Planta Baja, CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Día y Hora

Hasta el día 10 de Agosto de 2009 a las 16 hs.

Lugar

Planta YCRT, Río Turbio, Departamento de Güer Aike, Provincia de Santa Cruz

Día y Hora

Hasta 30 minutos antes de la apertura

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 14.264.880.-)

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE PROPUESTA: PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 142.648,80.-)

VISITA A OBRA: OBLIGATORIA (Art. 7 del P.C.E.). Para solicitar la misma, contactar al Cr. Miguel Angel LARREGINA, 4779-5413, de lunes a viernes de 10 a 16 hs.

ACTO DE APERTURA

Lugar

Planta YCRT, Río Turbio, Departamento de Güer Aike, Provincia de Santa Cruz

Día y Hora

El día 13 de Agosto de 2009, a las 10 hs.

P-6

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
"LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 08/09"

EL EXCMO. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 08/09, CON EL OBJETO DE CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y PERMANENTE DE EDIFICIOS SEDE DE LA "EXCMA. CAMARA EN LO CRIMINAL DE LA 2° CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, EL JUZGADO DE RECURSOS, LA U.E.R, LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL N° 1 Y 2, EL DEPOSITO, LOS JUZGADOS DE INSTRUCCION N° 1 Y N° 2, EL JUZGADO DEL MENOR, EL JUZGADO DE PAZ, LAS DEFENSORIAS OFICIALES, EL GABINETE CRIMINALISTICO Y LAS FISCALIAS, TODOS CON ASIENTO EN LA LOCALIDAD DE CALETA OLIVIA".-

El Presupuesto Oficial asciende a la suma de Pesos CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 454.800,00).-

Las propuestas se recepcionarán simultáneamente, en la Dirección General de Administración, sita en Avda. Julio A. Roca N° 813, Segundo Piso, de la ciudad de Río Gallegos y en la División de Administración de la localidad de Caleta Olivia sita en calle San Martín esq. Jorge Newbery.-

FECHA DE APERTURA: El día 12 de Agosto de 2009, a las 11:00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: Tasado en la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTISIETE CON 40/100 (\$ 227,40).-

Su venta y/o consulta en las direcciones citadas precedentemente en el horario de 9:00 a 12:00 horas.-

P-1

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
"LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 09/09"

EL EXCMO. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 09/09, CON EL OBJETO DE LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION, MONITORES, FOTOCOPIADORAS ALTO RENDIMIENTO, NOTEBOOK Y UPS CON DESTINO A DIVERSAS DEPENDENCIAS JUDICIALES DE SANTA CRUZ.-

El Presupuesto Oficial asciende a la suma de Pesos Trescientos Veinticuatro Mil Doscientos con 00/100 (\$ 324.200,00).-

Las propuestas se recepcionarán, en la Dirección General de Administración, sita en Avda. Julio A. Roca N° 813, Segundo Piso, de la ciudad de Río Gallegos.-

FECHA DE APERTURA: El día 13 de Agosto de 2009, a las 11:00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: Tasado en la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y DOS CON 10/100 (\$ 162,10).-

Su venta y/o consulta en la dirección citada precedentemente en el horario de 9:00 a 12:00 horas.-

P-1

EJERCITO ARGENTINO
CDO BR MEC XI

NO MBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE
COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI
TIPO Y N° DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION: LICITACION PUBLICA NRO. 09/09.

OBJETO: ADQUIRIR CARNE Y PRODUCTOS CARNICOS

LUGAR, PLAZOS Y HORARIOS DE CONSULTAS DE PLIEGOS: SAF DEL CDO BR MEC XI DESDE SU PUBLICACION HASTA EL DIA 11 DE AGOSTO DE 2009 DE LUNES A VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

LUGAR, PLAZOS Y HORARIOS DE VENTAS DE PLIEGOS: SAF DEL CDO BR MEC XI DESDE SU PUBLICACION HASTA EL 11 DE AGOSTO DE 2009 DE LUNES A VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 0,00

LUGAR DE LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS: SAF DEL CDO BR MEC XI SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA. DE SANTA CRUZ.

LUGAR DEL ACTO DE APERTURA: SAF DEL CDO BR MEC XI SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA. DE SANTA CRUZ.

DIA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA: 12 DE AGOSTO DE 2009 A LAS 0830 HORAS

NRO. DE EXPEDIENTE: VY09-0653/5

NOTA: "El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, www.argentinacompra.gov.ar, acceso directo "Contrataciones vigentes".

P-2

EJERCITO ARGENTINO
CDO BR MEC XI

NO MBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE
COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI
TIPO Y N° DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION: LICITACION PUBLICA NRO. 10/09.

OBJETO: ADQUIRIR FRUTAS Y HORTALIZAS FRESCAS

LUGAR, PLAZOS Y HORARIOS DE CONSULTAS DE PLIEGOS: SAF DEL CDO BR MEC XI DESDE SU PUBLICACION HASTA EL DIA 11 DE AGOSTO DE 2009 DE LUNES A VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

LUGAR, PLAZOS Y HORARIOS DE VENTAS DE PLIEGOS: SAF DEL CDO BR MEC XI DESDE

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4302 DE 8 PAGINAS**

SU PUBLICACION HASTA EL 11 DE AGOSTO DE 2009 DE LUNESA VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 0,00

LUGAR DE LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS: SAF DEL CDO BR MEC XI SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA. DE SANTA CRUZ.

LUGAR DEL ACTO DE APERTURA: SAF DEL CDO BR MEC XI SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA. DE SANTA CRUZ.

DIA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA: 12 DE AGOSTO DE 2009 A LAS 0930 HORAS

NRO. DE EXPEDIENTE: VY09-0654/5

NOTA: "El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, www.argentinacompra.gov.ar, acceso directo "Contrataciones vigentes".

P-2

**EJERCITO ARGENTINO
CDO BR MEC XI**

NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE: COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI

TIPO Y N° DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: LICITACION PUBLICA NRO. 11/09.

OBJETO: ADQUIRIR PRODUCTOS LACTEOS

LUGAR, PLAZOS Y HORARIOS DE CONSULTAS DE PLIEGOS: SAF DEL CDO BR MEC XI DESDE SU PUBLICACION HASTA EL DIA 11 DE AGOSTO DE 2009 DE LUNESA VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

LUGAR, PLAZOS Y HORARIOS DE VENTAS DE PLIEGOS: SAF DEL CDO BR MEC XI DESDE SU PUBLICACION HASTA EL 11 DE AGOSTO DE 2009 DE LUNESA VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 0,00

LUGAR DE LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS: SAF DEL CDO BR MEC XI SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA. DE SANTA CRUZ.

LUGAR DEL ACTO DE APERTURA: SAF DEL CDO BR MEC XI SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA. DE SANTA CRUZ.

DIA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA: 12 DE AGOSTO DE 2009 A LAS 1030 HORAS

NRO. DE EXPEDIENTE: VY09-0655/5

NOTA: "El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, www.argentinacompra.gov.ar, acceso directo "Contrataciones vigentes".

P-2

**EJERCITO ARGENTINO
CDO BR MEC XI**

NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE: COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI

TIPO Y N° DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: LICITACION PUBLICA NRO. 12/09.

OBJETO: ADQUIRIR MATERIA PRIMA PARA PANADERIA

LUGAR, PLAZOS Y HORARIOS DE CONSULTAS DE PLIEGOS: SAF DEL CDO BR MEC XI DESDE SU PUBLICACION HASTA EL DIA 11 DE AGOSTO DE 2009 DE LUNESA VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

LUGAR, PLAZOS Y HORARIOS DE VENTAS DE PLIEGOS: SAF DEL CDO BR MEC XI DESDE SU PUBLICACION HASTA EL 11 DE AGOSTO DE 2009 DE LUNESA VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 0,00

LUGAR DE LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS: SAF DEL CDO BR MEC XI SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA. DE SANTA CRUZ.

LUGAR DEL ACTO DE APERTURA: SAF DEL

CDO BR MEC XI SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA. DE SANTA CRUZ.

DIA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA: 12 DE AGOSTO DE 2009 A LAS 1130 HORAS

NRO. DE EXPEDIENTE: VY09-0656/5

NOTA: "El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, www.argentinacompra.gov.ar, acceso directo "Contrataciones vigentes".

P-2

**EJERCITO ARGENTINO
CDO BR MEC XI**

NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE: COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI

TIPO Y N° DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: LICITACION PUBLICA NRO. 13/09.

OBJETO: ADQUIRIR VIVERES NO PERECEROS

LUGAR, PLAZOS Y HORARIOS DE CONSULTAS DE PLIEGOS: SAF DEL CDO BR MEC XI DESDE SU PUBLICACION HASTA EL DIA 11 DE AGOSTO DE 2009 DE LUNESA VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

LUGAR, PLAZOS Y HORARIOS DE VENTAS DE PLIEGOS: SAF DEL CDO BR MEC XI DESDE SU PUBLICACION HASTA EL 11 DE AGOSTO DE 2009 DE LUNESA VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 0,00

LUGAR DE LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS: SAF DEL CDO BR MEC XI SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA. DE SANTA CRUZ.

LUGAR DEL ACTO DE APERTURA: SAF DEL CDO BR MEC XI SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA. DE SANTA CRUZ.

DIA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA: 12 DE AGOSTO DE 2009 A LAS 1230 HORAS

NRO. DE EXPEDIENTE: VY09-0657/5

NOTA: "El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, www.argentinacompra.gov.ar, acceso directo "Contrataciones vigentes".

P-2

**EJERCITO ARGENTINO
CDO BR MEC XI**

NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE: COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI

TIPO Y N° DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: LICITACION PUBLICA NRO. 14/09.

OBJETO: ADQUIRIR POLLOS Y HUEVOS FRESCOS

LUGAR, PLAZOS Y HORARIOS DE CONSULTAS DE PLIEGOS: SAF DEL CDO BR MEC

XI DESDE SU PUBLICACION HASTA EL DIA 11 DE AGOSTO DE 2009 DE LUNESA VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

LUGAR, PLAZOS Y HORARIOS DE VENTAS DE PLIEGOS: SAF DEL CDO BR MEC XI DESDE SU PUBLICACION HASTA EL 11 DE AGOSTO DE 2009 DE LUNESA VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 0,00

LUGAR DE LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS: SAF DEL CDO BR MEC XI SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA. DE SANTA CRUZ.

LUGAR DEL ACTO DE APERTURA: SAF DEL CDO BR MEC XI SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA. DE SANTA CRUZ.

DIA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA: 12 DE AGOSTO DE 2009 A LAS 1530 HORAS

NRO. DE EXPEDIENTE: VY09-0658/5

NOTA: "El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, www.argentinacompra.gov.ar, acceso directo "Contrataciones vigentes".

P-2

**EJERCITO ARGENTINO
CDO BR MEC XI**

NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE: COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI

TIPO Y N° DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: LICITACION PUBLICA NRO. 15/09.

OBJETO: ADQUIRIR PRODUCTOS ELABORADOS DE PANADERIA

LUGAR, PLAZOS Y HORARIOS DE CONSULTAS DE PLIEGOS: SAF DEL CDO BR MEC XI DESDE SU PUBLICACION HASTA EL DIA 11 DE AGOSTO DE 2009 DE LUNESA VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

LUGAR, PLAZOS Y HORARIOS DE VENTAS DE PLIEGOS: SAF DEL CDO BR MEC XI DESDE SU PUBLICACION HASTA EL 11 DE AGOSTO DE 2009 DE LUNESA VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 0,00

LUGAR DE LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS: SAF DEL CDO BR MEC XI SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA. DE SANTA CRUZ.

LUGAR DEL ACTO DE APERTURA: SAF DEL CDO BR MEC XI SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA. DE SANTA CRUZ.

DIA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA: 12 DE AGOSTO DE 2009 A LAS 1630 HORAS

NRO. DE EXPEDIENTE: VY09-0702/5

NOTA: "El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, www.argentinacompra.gov.ar, acceso directo "Contrataciones vigentes".

P-2



**EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 08/AGVP/09
(SEGUNDO LLAMADO)**

MOTIVO: "ADQUISICION DE BALANZAS PORTATILES".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 145.000,00.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 145,00.-

FECHA DE APERTURA: 10-08-09 - **HORA:** 15:00.-

LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ), Y/O EN CASA DE SANTA CRUZ 25 DE MAYO 277 1° PISO (1002) CAPITAL FEDERAL, HASTA 24 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.

**ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS**

P-2



**EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 17/AGVP/09**

MOTIVO: "ADQUISICION DE MAMELUCOS".-
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 140.140,00.-
VALOR DEL PLIEGO: \$ 140,00.-
FECHA DE APERTURA: 07-08-09 - **HORA:** 11:00.-
LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.
VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ), Y/O EN CASA DE SANTA CRUZ 25 DE MAYO 277 1º PISO (1002) CAPITAL FEDERAL, HASTA 24 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.

**ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS**

P-2



**EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 18/AGVP/09**

MOTIVO: "ADQUISICION DE BORCEGUIES CAÑA LARGA".-
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 333.900,00.-
VALOR DEL PLIEGO: \$ 330,00.-
FECHA DE APERTURA: 07-08-09 - **HORA:** 11:00.-
LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.
VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ), Y/O EN CASA DE SANTA CRUZ 25 DE MAYO 277 1º PISO (1002) CAPITAL FEDERAL, HASTA 24 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.

**ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS**

P-2



**MUNICIPALIDAD DE
PICO TRUNCADO
PROVINCIA DE SANTA CRUZ
REPUBLICA ARGENTINA**

LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 001/09

OBJETO: Provisión de equipamiento eléctrico

ITEM I - 1 (uno) Transformador de potencia de 315 KVA.

ITEM II - 2 (dos) Transformador de potencia 500 KVA.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos ciento cuarenta y mil (\$ 140.000) IVA incluido.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos cuatrocientos veinte (\$ 420), disponible a la venta en Tesorería Municipal.

PRESENTACION DE SOBRES: 29 de Julio de 2009, a la hora 10:30.

APERTURA: 29 de Julio de 2009, a la hora 11:00.

LUGAR: Sala de situaciones de nuestra Municipalidad.

Lugar de consultas y/o aclaraciones: Dirección de Energía - Tel. 0297-4999041 o Dirección de Compras - Tel. 0297-4992771 en horario de atención al público de 08 a 15 Hs.

P-3

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, sino son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

AVISO

Se Informa que hasta **NUEVO AVISO** no se imprimirá el Boletín Oficial.-

Para mayor información consultar con esta Dirección.-

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
Telefax (02966) 436885 - Pellegrini Nº 256
Correo Electrónico:
boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar

MUY IMPORTANTE

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener una **tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal**. Asimismo se hace saber que este requisito será **indispensable** para recepcionar tal documentación.-

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

| | |
|---|-------------|
| Digesto de Leyes | \$ 3,30.- |
| Ley de Procedimiento Laboral | \$ 3,30.- |
| Separata de Legislación | \$ 3,50.- |
| - Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/linea Tipográfica | \$ 2,00.- |
| Disposiciones c/u. | \$ 11,00.- |
| Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página | \$ 192,00.- |
| Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica | \$ 3,50.- |
| Boletín Oficial del día | \$ 0,80.- |
| Boletín Oficial por un mes atrasado | \$ 1,00.- |
| Más de un mes | \$ 1,50.- |
| Suscripción Anual | \$ 115,00.- |

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3º - Decreto Nº 661 - Año 1975.-



**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA
Y OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA**

**EDIFICIO EDJA EGB Nº 17
"Guardacosta Río Iguazú en PUERTO SANTA CRUZ
LICITACION PUBLICA Nº 40/IDUV/2009**

Presupuesto Oficial: \$ 9.560.000.- **Plazo:** 15 meses
Fecha de Apertura: 19/08/2009 a las 11,00 HS.
Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.
Venta de Pliegos: A partir del 19/07/2009
Valor del Pliego: \$ 4.780.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco Nº 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Roca Nº 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

P-1

Santa Cruz somos Todos



SUMARIO

BOLETIN OFICIAL Nº 4302

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

0785 - 0787 - 0788.- Pág. 1/2

DECRETOS SINTEZADOS

0786 - 0789 - 0790.- Pág. 2

RESOLUCION

2184/IDUV/09.- Pág. 2

DISPOSICIONES

162-163-164-165/SPyAP/09 - 070-071-072-073/ST/09.- Pág. 2/5

EDICTOS

ET CHECHURY - BENITES - GOMEZ Y OTRO.- Pág. 5

CONVOCATORIAS

CAMARA DE AUTOTRANSPORTE CARGAS Y LOGISTICA, PCIA. STA. CRUZ - TRANSPORTES UNIDOS S.A. - ESTANCIAS DE PATAGONIA S.A. Pág. 5/6

LICITACIONES

07/YCRT/09 - 08-09/T/ST/09 - 09-10-11-12-13-14-15/CDO BRMECXI/09 - 08-17-18/AGVP/09 - 40/IDUV/09 - 001/MP/T/09.- Pág. 6/8

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. Nº 4302 DE 8 PAGINAS**